UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19

V I S T O:

El Expediente Nº 60.209/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Jessica del Carmen NUÑEZ mediante la cual solicita excepción para cursar asignaturas de 2º año de la carrera Licenciatura en Administración, adeudando la asignatura Ofimática, hasta rendir exámenes finales en las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2006;

QUE a Fs. 05 y 06 obra situación académica de la alumna en cuestión;

QUE obra Nota Nº 099/06 del Sr. Secretario Académico sugiriendo que no se debería otorgar la excepción solicitada, dado que considera importante el valor académico de las correlativas, además de ser un requisito necesario para acceder al cursado y/o aprobación de otra asignatura del mismo plan;

QUE obra Despacho Nº 022/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual recomiendan no otorgar la excepción solicitada, en virtud de los conceptos vertidos precedentemente por el Sr. Secretario Académico;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la alumna Jessica del Carmen NUÑEZ (D.N.I.Nº 30.922.654) para cursar asignaturas de 2º año de la carrera Licenciatura en Administración, adeudando la asignatura Ofimática, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº 182